



TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA	GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC – UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL GRAU- ESPECIALISTA DE PRIMARIA Y SECUNDARIA – COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA	
CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CODIGO	DENOMINACIÓN
	500100050561	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL
ACTIVIDAD DEL POI	3000003 – GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
FTE.FTO.	RECURSOS ORDINARIOS	
CLASIFICADOR DE GASTO	2.3.27.116	
META O SEC. FUN.	035-2026	

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección Regional de Educación Apurímac
Unidad de Gestión Educativa Local Grau



DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL – CUADERNILLOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE REFUERZO ESCOLAR PARA LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES EN EL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL ÁMBITO DE LA UGEL GRAU																																																																										
FINALIDAD PUBLICA	Garantizar la disponibilidad oportuna de cuadernillos impresos destinados a la implementación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar, orientada a mejorar los aprendizajes de los estudiantes del nivel primaria y secundaria en el ámbito de la UGEL Grau. A través de la provisión de este material educativo, se busca fortalecer los procesos pedagógicos, facilitando a los docentes y estudiantes herramientas didácticas pertinentes que contribuyan al desarrollo de competencias, la recuperación de aprendizajes y la reducción de brechas educativas, en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Educación.																																																																										
3. OBJETIVO(S) DE LA CONTRATACIÓN	Contratar el servicio de impresión en general para la producción de cuadernillos educativos, con la finalidad de implementar la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar y contribuir a la mejora de los aprendizajes en estudiantes del nivel primaria y secundaria de la UGEL Grau.																																																																										
4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR	<p>Servicio de impresión de cuadernillos con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ CUADERNILLOS DE LA COMPETENCIA ESCRIBE - PRIMARIA <ul style="list-style-type: none"> ● IMPRESIÓN: Cuadernillos impresos en blanco y negro, con imágenes y textos nítidos, de alta resolución y adecuada legibilidad. ● TAMAÑO: A4 ● CANTIDAD DE HOJAS POR CUADERNILLO: <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">1º</th> <th colspan="2">2º</th> <th colspan="2">3º</th> <th colspan="2">4º</th> <th colspan="2">5º</th> <th colspan="2">6º</th> <th colspan="2">TOTAL</th> </tr> <tr> <th>HOJA</th> <th>PÁGINA</th> <th>HOJA</th> <th>PÁGINA</th> <th>HOJA</th> <th>PÁGINA</th> <th>HOJA</th> <th>PÁGINA</th> <th>HOJA</th> <th>PÁGINA</th> <th>HOJA</th> <th>PÁGINA</th> <th>HOJA</th> <th>PÁGINA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>4</td> <td>2</td> <td>4</td> <td>2</td> <td>4</td> <td>2</td> <td>4</td> <td>2</td> <td>4</td> <td>2</td> <td>4</td> <td>12</td> <td>24</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> ● CANTIDAD DE CUADERNILLOS: <table border="1"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>1º</th> <th>2º</th> <th>3º</th> <th>4º</th> <th>5º</th> <th>6º</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nº DE CUADERNILLOS</td> <td>315</td> <td>286</td> <td>357</td> <td>339</td> <td>340</td> <td>334</td> <td>1,971</td> </tr> <tr> <td>Nº DE PÁGINAS</td> <td>1260</td> <td>1144</td> <td>1428</td> <td>1356</td> <td>1360</td> <td>1336</td> <td>7,884</td> </tr> <tr> <td>Nº DE HOJAS</td> <td>630</td> <td>572</td> <td>714</td> <td>678</td> <td>680</td> <td>668</td> <td>3,942</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> ● DISEÑO: El diseño deberá elaborarse considerando lo establecido en el ANEXO 01, respetando la estructura, diagramación y contenido proporcionado por el área usuaria. ● PRESENTACIÓN: Cada cuadernillo deberá estar debidamente armado y engrapado, asegurando la correcta sujeción de todas las hojas, sin desprendimientos ni defectos de encuadernado. 	1º		2º		3º		4º		5º		6º		TOTAL		HOJA	PÁGINA	HOJA	PÁGINA	HOJA	PÁGINA	HOJA	PÁGINA	HOJA	PÁGINA	HOJA	PÁGINA	HOJA	PÁGINA	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	12	24	DETALLE	1º	2º	3º	4º	5º	6º	TOTAL	Nº DE CUADERNILLOS	315	286	357	339	340	334	1,971	Nº DE PÁGINAS	1260	1144	1428	1356	1360	1336	7,884	Nº DE HOJAS	630	572	714	678	680	668	3,942
1º		2º		3º		4º		5º		6º		TOTAL																																																															
HOJA	PÁGINA	HOJA	PÁGINA	HOJA	PÁGINA	HOJA	PÁGINA	HOJA	PÁGINA	HOJA	PÁGINA	HOJA	PÁGINA																																																														
2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	12	24																																																														
DETALLE	1º	2º	3º	4º	5º	6º	TOTAL																																																																				
Nº DE CUADERNILLOS	315	286	357	339	340	334	1,971																																																																				
Nº DE PÁGINAS	1260	1144	1428	1356	1360	1336	7,884																																																																				
Nº DE HOJAS	630	572	714	678	680	668	3,942																																																																				

MINISTERIO DE EDUCACION
DREA APURIMAC - UGEL GRAU



Mg. Victor Manuel Chahuayo Sucter
DNI: 31020318
ESPECIALISTA DE SECUNDARIA - COMUNICACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección Regional de Educación Apurímac
Unidad de Gestión Educativa Local Grau



Miguel Ángel Viquezas Vargas
DNI: 31545732
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA - MATEMÁTICA



✓ **CUADERNILLOS DE LA COMPETENCIA LEE - PRIMARIA**

- **IMPRESIÓN:** Cuadernillos impresos en blanco y negro, con imágenes y textos nítidos, de alta resolución y adecuada legibilidad.
- **TAMAÑO:** A4
- **CANTIDAD DE HOJAS POR CUADERNILLO:**

1º		2º		3º		4º		5º		6º		TOTAL	
HOJA	PÁGINA	HOJA	PÁGINA	HOJA	PÁGINA	HOJA	PÁGINA	HOJA	PÁGINA	HOJA	PÁGINA	HOJA	PÁGINA
4	8	8	16	8	16	10	20	10	20	10	20	50	100

- **CANTIDAD DE CUADERNILLOS:**

DETALLE	1º	2º	3º	4º	5º	6º	TOTAL
Nº DE CUADERNILLOS	315	286	357	339	340	334	1,971
Nº DE PÁGINAS	2520	4576	5712	6780	6800	6680	33,068
Nº DE HOJAS	1260	2288	2856	3390	3400	3340	16,534

- **DISEÑO:** El diseño deberá elaborarse considerando lo establecido en el ANEXO 02, respetando la estructura, diagramación y contenido proporcionado por el área usuaria.
- **PRESENTACIÓN:** Cada cuadernillo deberá estar debidamente armado y engrapado, asegurando la correcta sujeción de todas las hojas, sin desprendimientos ni defectos de encuadernado.

✓ **CUADERNILLOS DE LA COMPETENCIA RESUELVE - PRIMARIA**

- **IMPRESIÓN:** Cuadernillos impresos en blanco y negro, con imágenes y textos nítidos, de alta resolución y adecuada legibilidad.
- **TAMAÑO:** A4
- **CANTIDAD DE HOJAS POR CUADERNILLO:**

1º		2º		3º		4º		5º		6º		TOTAL	
HOJA	PÁGINA	HOJA	PÁGINA	HOJA	PÁGINA	HOJA	PÁGINA	HOJA	PÁGINA	HOJA	PÁGINA	HOJA	PÁGINA
12	24	12	24	12	24	12	24	12	24	12	24	72	144

- **CANTIDAD DE CUADERNILLOS:**

DETALLE	1º	2º	3º	4º	5º	6º	TOTAL
Nº DE CUADERNILLOS	315	286	357	339	340	334	1,971
Nº DE PÁGINAS	7560	6864	8568	8136	8160	8016	47,304
Nº DE HOJAS	3780	3432	4284	4068	4080	4008	23,652

- **DISEÑO:** El diseño deberá elaborarse considerando lo establecido en el ANEXO 03, respetando la estructura, diagramación y contenido proporcionado por el área usuaria.
- **PRESENTACIÓN:** Cada cuadernillo deberá estar debidamente armado y engrapado, asegurando la correcta sujeción de todas las hojas, sin desprendimientos ni defectos de encuadernado.

✓ **CUADERNILLO DE MATEMÁTICA - CUADERNILLO A - SECUNDARIA**

- **IMPRESIÓN:** Cuadernillos impresos en blanco y negro, con imágenes y textos nítidos, de alta resolución y adecuada legibilidad.
- **TAMAÑO:** A4
- **CANTIDAD DE HOJAS POR CUADERNILLO:**

1º		2º		3º		4º		5º		TOTAL	
HOJA	PÁGINA	HOJA	PÁGINA	HOJA	PÁGINA	HOJA	PÁGINA	HOJA	PÁGINA	HOJA	PÁGINA
8	16	8	16	7	14	8	16	8	16	39	78

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección Regional de Educación Apurímac
Unidad de Gestión Educativa Local Grau



Prof. Vilma Carbajal Rayme
ESPECIALISTA NIVEL PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DREA APURÍMAC - UGEL GRAU



Mg. Victor Manuel Chahuayo Suctier
DNI: 31020318
ESPECIALISTA DE SECUNDARIA - COMUNICACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección Regional de Educación Apurímac
Unidad de Gestión Educativa Local Grau



Miguel Ángel Villalbas Vargas
DNI: 31545722
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA - MATEMÁTICA



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

CANTIDAD DE CUADERNILLOS:

DETALLE	1º	2º	3º	4º	5º	TOTAL
Nº DE CUADERNILLOS A	355	375	362	374	386	1,852
Nº DE PÁGINAS	5680	6000	5068	5984	6176	28,908
Nº DE HOJAS	2840	3000	2534	2992	3088	14,454

- **DISEÑO:** El diseño deberá elaborarse considerando lo establecido en el ANEXO 04, respetando la estructura, diagramación y contenido proporcionado por el área usuaria.
- **PRESENTACIÓN:** Cada cuadernillo deberá estar **debidamente armado y engrapado**, asegurando la correcta sujeción de todas las hojas, sin desprendimientos ni defectos de encuadernado.

✓ **CUADERNILLO DE MATEMÁTICA - CUADERNILLO B - SECUNDARIA**

- **IMPRESIÓN:** Cuadernillos impresos en blanco y negro, con imágenes y textos nítidos, de alta resolución y adecuada legibilidad.
- **TAMAÑO:** A4
- **CANTIDAD DE HOJAS POR CUADERNILLO:**

1º		2º		3º		4º		5º		TOTAL	
HOJA	PÁGINA	HOJA	PÁGINA	HOJA	PÁGINA	HOJA	PÁGINA	HOJA	PÁGINA	HOJA	PÁGINA
10	20	10	20	9	18	9	18	9	18	47	94

CANTIDAD DE CUADERNILLOS:

DETALLE	1º	2º	3º	4º	5º	TOTAL
Nº DE CUADERNILLOS B	355	375	362	374	386	1,852
Nº DE PÁGINAS	7100	7500	6516	6732	6948	34,796
Nº DE HOJAS	3550	3750	3258	3366	3474	17,398

- **DISEÑO:** El diseño deberá elaborarse considerando lo establecido en el ANEXO 05, respetando la estructura, diagramación y contenido proporcionado por el área usuaria.
- **PRESENTACIÓN:** Cada cuadernillo deberá estar **debidamente armado y engrapado**, asegurando la correcta sujeción de todas las hojas, sin desprendimientos ni defectos de encuadernado.

✓ **CUADERNILLO DE COMUNICACIÓN: Competencia Escribe - CUADERNILLO ESCRIBE - SECUNDARIA**

- **IMPRESIÓN:** Cuadernillos impresos en blanco y negro, con imágenes y textos nítidos, de alta resolución y adecuada legibilidad.
- **TAMAÑO:** A4
- **CANTIDAD DE HOJAS POR CUADERNILLO:**

1º		2º		3º		4º		5º		TOTAL	
HOJA	PÁGINA	HOJA	PÁGINA	HOJA	PÁGINA	HOJA	PÁGINA	HOJA	PÁGINA	HOJA	PÁGINA
03	06	03	06	02	04	03	06	03	06	14	28

CANTIDAD DE CUADERNILLOS:

DETALLE	1º	2º	3º	4º	5º	TOTAL
Nº DE CUADERNILLOS ESCRIBE	355	375	362	374	386	1,852
Nº DE PÁGINAS	2130	2250	1448	2244	2316	10,388
Nº DE HOJAS	1065	1125	724	1122	1158	5,194

- **DISEÑO:** El diseño deberá elaborarse considerando lo establecido en el ANEXO 06, respetando la estructura, diagramación y contenido proporcionado por el área usuaria.

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
 Dirección Regional de Educación, Apurímac
 Unidad de Gestión Educativa Local Grau
 Prof. Vilma Carbajal Rayme
 ESPECIALISTA NIVEL PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DREA APURÍMAC
 UGEL GRAU
 Mg. Victor Manuel Chahuayo Suñer
 DNI: 3 1020318
 ESPECIALISTA DE SECUNDARIA - COMUNICACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
 Dirección Regional de Educación, Apurímac
 Unidad de Gestión Educativa Local Grau
 Miguel Villalobos Vargas
 DNI: 31545722
 ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA - MATEMÁTICA



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
 Dirección Regional de Educación Apurímac
 Unidad de Gestión Educativa Local Grau

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
 Dirección Regional de Educación Apurímac
 Unidad de Gestión Educativa Local Grau

MINISTERIO DE EDUCACION
 DREA APURIMAC - UGEL GRAU

Mg. Victor Manuel Chahuayo Sucñer
 DNI: 31020318
 ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA - COMUNICACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
 Dirección Regional de Educación Apurímac
 Unidad de Gestión Educativa Local Grau

Mg. Jorge Vilegas Vargas
 DNI: 31545722
 ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA - MATEMÁTICA

10. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá tener reserva absoluta en el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionado con la prestación quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.

11. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Lugar de entrega:	Local de la UGEL Grau - Av. Circunvalación S/N - Chuquibambilla - Grau - Apurímac	
Plazo de entrega:	IMPRESIÓN (por parte del proveedor)	05 días hábiles
	TOTAL DÍAS PARA LA ENTREGA	05 DÍAS HÁBILES

12. CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación para este caso se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

La conformidad de la prestación del servicio estará a cargo del área usuaria (**ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA - COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA**), en un plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de haber atendido el servicio.

13. PENALIDADES POR MORA Y OTRAS PENALIDADES

13.1 Penalidad por Mora: En ese caso incluye lo siguiente:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día del retraso, calculado de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

- F tiene los siguientes valores:
- Para bienes y servicios: F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren según corresponda, a la Orden, o en caso éste involucre obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia del retraso, según Art. 119 y 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

13.2. Otras penalidades

- Si el proveedor no entrega en la cantidad solicitada y las condiciones mayor o igual al 50% del servicio será penalizada con 5% del contrato original.

14. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Único pago a la entrega total del servicio, en moneda nacional, con depósito en cuenta interbancaria, previa conformidad del área usuaria; previa presentación de la documentación obligatoria.

- ACTA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO
- Informe de conformidad de servicio del área usuaria
- Comprobante de pago a nombre de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE GRAU

El pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

15. MODIFICACIONES DE LA ORDEN DE SERVICIO

La Unidad de Abastecimiento y el proveedor podrán modificar la orden de compra, mediante adenda, en caso de adicionales, reducciones, ampliaciones de plazo, suspensión del plazo de ejecución, contrataciones complementarias, entre otros casos justificados por el área usuaria.

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

No corresponde



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección Regional de Educación Apurímac
Unidad de Gestión Educativa Local Grau



Prof. Vilma Carballo Raymón
ESPECIALISTA NIVEL PRIMARIA

CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

EL PROVEEDOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

El/la proveedor/a acepta expresamente que él/ella, su(s) socio(s)a(s), o su(s) representantes(s) no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes y otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario(a) o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna. Asimismo, el/la proveedor/a acepta conducirse, durante la ejecución de la prestación con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios(as), accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as, representantes legales, funcionarios(as), asesores/as y personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo N°30 de la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones Publicas. El/la proveedor/a, socios/as, o su(s) representante(s) se compromete(n) a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; además, de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El incumplimiento de las mencionadas cláusulas, durante la ejecución contractual, da derecho a que esta entidad resuelva automáticamente el contrato contenido en una orden de compra u orden de servicio y de pleno derecho, bastando la sola comunicación a él/la proveedor/a, o su(s) representante(s) informando el hecho y que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección Regional de Educación Apurímac
Unidad de Gestión Educativa Local Grau



Miguel Ángel Villegas Vargas
DNI: 31545722
ESPECIALISTA EN ENFOQUE CURRICULAR - PRIMARIA

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.

MINISTERIO DE EDUCACION
DREA-APURIMAC - UGEL GRAU



Mg. Victor Manuel Chahuayo Suñer
DNI: 31020318
ESPECIALISTA DE SECUNDARIA - COMUNICACION

RESOLUCIÓN DE CONTRATOS MENORES

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.

20. ANEXOS

<https://drive.google.com/drive/folders/1AANjcGPSR7bqUyrDwL-ziq2DoxqQJyu>